



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201804766 CONTRA MARIA FELISA ORDOÑEZ RUIZ, SIENDO DENUNCIANTE JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, CON FECHA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 29 DE ABRIL DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA DOCTORA ORDOÑEZ CON SANCION DE MULTA DE QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES E INHABILIDAD POR 5 AÑOS PARA EJERCER EMPLEO PUBLICO, FUNCION PUBLICA O PRESTACION DE SERVICIO A CARGO DEL ESTADO POR HALLARLA DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 3 Y 9 DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 734 DE 2002, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 196 DE LA MISMA NORMATIVIDAD. ENDILGADAS COMO GRAVISIMAS, BAJO LA MODALIDAD DOLOSA.

PARA NOTIFICAR A MARIA FELISA ORDOÑEZ RUIZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201804766 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201804535 CONTRA ASTRID LARA GARZON, SIENDO DENUNCIANTE YANETH MENDEZ CAMARGO, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, A LA ABOGADA ASTRID LARA GARZÓN, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 52.046.587 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 105.410 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TRAS DECLARARLA RESPONSABLE DE TRANSGREDIR EL DEBER DE DILIGENCIA PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y CON ELLO HABER INCURRIDO, A TÍTULO DE CULPA, EN LA FALTA DISCIPLINARIA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA MISMA LEY; ELLO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ASTRID LARA GARZON, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201804535 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201800869 CONTRA CARLOS HUMBERTO MONTOYA ORTEGA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA CLARA CORDOBA URIBE DIRECTORA JURIDICA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CON LA CUAL SE DECLARA RESPONSABLE AL ABOGADO CARLOS HUMBERTO MONTOYA ORTEGA, DE INCURRIR, A TÍTULO DE CULPA, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR INCUMPLIMIENTO AL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMATIVIDAD, Y QUE LE IMPUSO UNA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL LAPSO DE SEIS (6) MESES.

PARA NOTIFICAR A CARLOS HUMBERTO MONTOYA ORTEGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201800869 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201702284 CONTRA ELIANA MARGARITA HOYOS HERRERA, SIENDO DENUNCIANTE CIELO VIVIANA RESTREPO AMARILES, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ANTIOQUIA, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR A LA ABOGADA ELIANA MARGARITA HOYOS HERRERA, CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ELIANA MARGARITA HOYOS HERRERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201702284 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201500446 CONTRA BAIRON BUITRAGO MUÑOZ, SIENDO DENUNCIANTE SANDRA MILENA GIL RESTREPO Y OTROS, JORGE HERNAN ALZATE TABARES, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DEL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO BAIRON BUITRAGO MUÑOZ CON **SUSPENSIÓN DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**, TRAS DECLARARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE, POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 10, IBÍDEM, A TÍTULO DE CULPA.

PARA NOTIFICAR A BAIRON BUITRAGO MUÑOZ Y EL DEFENSOR HAROL SMIT OCAMPO VALENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201500446 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201400247 CONTRA HERNANDO CEBALLOS VALLEJO - JUEZ DE PAZ COMUNA 20 CALI, SIENDO DENUNCIANTE JORGE RUBIEL LASSO VIDA Y OTRO, CON FECHA DOCE (12) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A **HERNANDO CEBALLOS VALLEJO**, POR EL DESCONOCIMIENTO DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 497 DE 1999, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 *IBÍDEM*, EN SU CALIDAD DE JUEZ DE PAZ, IMPONIÉNDOLE LA SANCIÓN DE REMOCIÓN DEL CARGO.

PARA NOTIFICAR A HERNANDO CEBALLOS VALLEJO - JUEZ DE PAZ COMUNA 20 CALI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201700167 CONTRA KAROL ARON MELENDEZ ARRIETA, SIENDO DENUNCIANTE CONSUELO DE JESUS PEREZ AGAMEZ, CON FECHA DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NO ACCEDER** A LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DEPRECADA POR LA DEFENSA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. **SEGUNDO: NEGAR LA NULIDAD** PLANTEADA POR EL ABOGADO DEFENSOR DE CONFIANZA **CRISTIAN CAMILO MESTRA PADILLA**, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **TERCERO: CONFIRMAR** ÍNTEGRAMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA EL 15 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO **KAROL ARON MELÉNDEZ ARRIETA** CON **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR UN PERIODO DE **SEIS (6) MESES** Y MULTA CONSISTENTE A **DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, AL HALLARLO RESPONSABLE DE INFRINGIR EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA.

PARA NOTIFICAR A KAROL ARON MELENDEZ ARRIETA Y EL APODERADO CRISTIAN CAMILO MESTRA PADILLA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201700167 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201600886 CONTRA ROBINSON ALFONSO LARIOS GIRALDO, SIENDO DENUNCIANTE DAVID HELY CARLIER GONZALEZ, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO **ROBINSON ALFONSO LARIOS GIRALDO**, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A ROBINSON ALFONSO LARIOS GIRALDO Y EL APODERADO FABIO ANDRES GONZALEZ GARCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201600886 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700075 CONTRA JULIÁN MAURICIO OCAMPO CASTRO - JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA - CALDAS, SIENDO DENUNCIANTE GILDARDO DE JESUS SERNA RAMIREZ, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN MEDIANTE LA CUAL LA SALA DE PRIMERA INSTANCIA ORDENÓ **TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** SEGUIDA EN CONTRA DEL DOCTOR **JULIÁN MAURICIO OCAMPO CASTRO**, EN SU CALIDAD DE **JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JULIÁN MAURICIO OCAMPO CASTRO - JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA - CALDAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201600941 CONTRA ELKIN CALAD ZULUAGA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE ANTIOQUIA, CON FECHA DOCE (12) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO ELKIN CALAD ZULUAGA Y EN CONSECUENCIA LO SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 15 IBÍDEM, PARA EN SU LUGAR **ABSOLVERLO**, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ELKIN CALAD ZULUAGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201600941 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700951 CONTRA FABIAN ANDRES BERNAL BELTRAN, SIENDO DENUNCIANTE JUAN ALDEMAR CRESPO ORTEGON, CON FECHA DOCE (12) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO ADOPTADA EN FAVOR DEL ABOGADO FABIAN ANDRES BERNAL BELTRAN, POR PARTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL AGOTADA EL 12 DE AGOSTO DE 2020.

PARA NOTIFICAR A FABIAN ANDRES BERNAL BELTRAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700951 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201602108 CONTRA DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE EFRAIN RUIZ RUIZ, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL **DECLARÓ RESPONSABLE** AL SEÑOR **DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ ORDOÑEZ** EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA – SECUESTRE, CON **MULTA DE QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES**, PARA EL AÑO 2015 E **INHABILIDAD PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS**, ELLO, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 55 DEL ARTÍCULO 1, AL INCURRIR OBJETIVAMENTE EN LAS DESCRIPCIONES TÍPICAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 398 Y 454 DEL CÓDIGO PENAL COMO DELITOS SANCIONABLES A TÍTULO DE DOLO, CONSISTENTE EN PECULADO POR USO Y FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL. ASÍ COMO LA VIOLACIÓN A SUS DEBERES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 10,688 Y 689 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y 2158 Y 2160 DEL ESTATUTO CIVIL.

PARA NOTIFICAR A DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y LA APODERADA YENNY CARRILLO ARIAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201602108 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

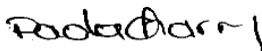
HACE CONSTAR

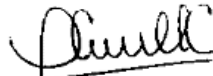
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201600205 CONTRA JORGE LUIS PALACIO VARGAS Y VALENTINA ZAPATA CONTRERAS, SIENDO DENUNCIANTE CESAR AUGUSTO CAÑÓN AGUIRRE, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** ÍNTEGRAMENTE LA SENTENCIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2018, EMITIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE CALDAS, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LOS ABOGADOS JORGE LUIS PALACIO VARGAS Y VALENTINA ZAPATA CONTRERAS, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES Y DOS (2) MESES, Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, RESPECTIVAMENTE, AL HALLARLOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN **EL LITERAL E) DE ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1123 DE 2007**, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL **NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM A TÍTULO DE DOLO.**

PARA NOTIFICAR A JORGE LUIS PALACIO VARGAS Y VALENTINA ZAPATA CONTRERAS Y APODERADO CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LONDOÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201600205 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901215 CONTRA LUCY STELLA VELASQUEZ SARMIENTO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** EN CONTRA DE LA DOCTORA LUCY STELLA VÁSQUEZ SARMIENTO, MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LUCY STELLA VELASQUEZ SARMIENTO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201901215 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201803448 CONTRA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, SIENDO DENUNCIANTE EDER ANTONIO BLANCO BOHORQUEZ, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201803448 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900128 CONTRA EBERTO SALOMON RODRIGUEZ HERNANDEZ (FISCAL 5 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA), SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** EN FAVOR DEL DOCTOR EBERTO SALOMÓN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, FISCAL 5 DELEGADO ANTE LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y DISPONER EL CONSECUENTE **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN EN SU FAVOR, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A EBERTO SALOMON RODRIGUEZ HERNANDEZ (FISCAL 5 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900128 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA